MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

"Trabajando para el progreso"

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTÃ DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTÃ"

Zanja Pyta, 22 de junio del 2016.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
MANOEL RAMAO VELASQUE MARIN
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.05/201 para construcción de cocina comedor Esc.No.1778 Gral. Bernardino Caballero- ID 310433 ; En ese sentido, según acta se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC	OFERTA TOTAL
Liz Carolina Macoritto Mendoza	4852570-7	Gs.126.422.560
Oscar Mario Irigoitia Cardozo	831247-8	Gs.124.922.560
Julio Cesar Meaurio Ortellado	2989943-5	Gs.124.522.700

Asi mismo, según acta de apertura de ofertas de la UOC se observa que las ofertas de Liz Carolina Macoritto y Julio Cesar Meaurio no presentaron garantía de mantenimiento de oferta conforme lo exige el PBC para este proceso de contratación, por lo que siendo un documento sustancial según disposiciones que regulan en materia de contrataciones públicas lo que corresponde es descalificarlo de este proceso.
Que, seguidamente se evalúa la oferta del Sr. Oscar Mario Irigoitia y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato. Así mismo, es la más ventajosa, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Decreto reglamentario N° 21.909/03.
También, ha presentado los documentos solicitados en este proceso de contratación.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ

"Trabajando para el progreso"

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTÃ DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTÃ"

DOCUMENTOS	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente llenado.	cumple	
Garantía de oferta	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Capacidad financiera y experiencia	cumple	
Certificado de cumplimiento tributario	cumple	

Se recomienda consecuentemente, adjudicar a al oferente Sr. Oscar Mario Irigoitia los trabajos requeridos conforme llamado, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Atentamente.

Firma --[signature]--- Aclaración--Norma Zunilda Olmedo Florentin

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

"Trabajando para el progreso"

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
Amambay - Paraguay

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTÃ DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTÃ"

Firma Liz Perla Franco. Aclaración- Liz Perla Franco

Liz Perla Franco
Jefa de Transito
Municipalidad de Zanja Pyta

Firma Arnaldo Rivero Aclaración Arnaldo Rivero Ortiz

Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Zanja Pyta